CNDH

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 30 de agosto de 2017 Comunicado de Prensa DGC/283/17

URGE CNDH A DIPUTADOS LA APROBACIÓN DE LA LEY CONTRA DESAPARICIÓN FORZADA Y QUE EL GOBIERNO FEDERAL ACEPTE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ DE LA ONU

- En el *Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas* –30 de agosto— el Organismo Nacional ratifica su compromiso con víctimas y familiares de personas desaparecidas
- En el primer semestre de este año se han realizado 129 actividades, entre reuniones con colectivos y acompañamientos a reuniones con autoridades, en diligencias ministeriales y asistencias en labores de búsqueda

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa la urgencia de que la Cámara de Diputados apruebe la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares en el próximo periodo ordinario de sesiones, y que el Gobierno federal acepte la Competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas, para recibir y examinar comunicaciones de o en nombre de las personas sujetas a su jurisdicción que aleguen ser víctimas de violaciones por el Estado, como un acto de congruencia entre las políticas interior y exterior de nuestro país.

Este Organismo Nacional demanda, asimismo, el establecimiento de una política integral que prevenga, investigue y sancione las violaciones que se derivan del problema de las desapariciones; llama a las autoridades federales y locales a impulsar aún más las acciones en beneficio de las víctimas de desaparición forzada y de la cometida por particulares, y les hace un respetuoso y enérgico exhorto para que atiendan las 102 propuestas formuladas en el *Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México*, de esta Comisión Nacional.

Para esta Comisión Nacional, la atención del problema no debe agotarse con buenas intenciones; se requiere una política integral con decidida participación de todas las autoridades del Estado en su erradicación, quienes deben analizar el contexto situacional de los aspectos relevantes que permitan identificar, relacionar y sistematizar los obstáculos estructurales que generan condiciones para la comisión de dicho delito, a fin de hacerle frente, enfatizando la importancia de escuchar y atender las necesidades de las víctimas y sus familiares.

En ocasión del *Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas* -30 de agosto-, la CNDH ratifica su compromiso con las víctimas y familiares de personas desaparecidas y subraya la importancia de que las autoridades de los tres niveles de gobierno generen condiciones que garanticen la efectiva investigación y sanción de ese delito, para hacer

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



efectivos los derechos irrenunciables a la justicia, a la verdad y reparación del daño, así como garantizar su no repetición.

Para la CNDH, las desapariciones subsisten en el país como consecuencia de la impunidad traducida en la falta de una procuración de justicia pronta y expedita que, lejos de producir investigaciones eficaces y sustentables para la localización de víctimas y el ejercicio de la acción penal contra los responsables, en la mayoría de los casos sitúa a los agraviados y a sus familiares en estado de abandono, revictimizándolos al hacerles nugatorios sus derechos.

Este Organismo Autónomo se suma al esfuerzo que realizan los familiares de las víctimas de desaparición forzada, quienes a consecuencia de tales hechos han visto trastocadas sus vidas, para exigir la búsqueda y localización de cada uno de ellos, ante la indiferencia, insensibilidad, ineficiencia e inoperancia de las autoridades responsables. Hasta ahora han encontrado un número considerable de entierros ilegales, lo cual, previo los dictámenes genéticos respectivos, debe llevar a ubicar a cientos de víctimas de desaparición.

El pasado 6 de abril la CNDH presentó su informe *Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México*, donde abordó diversos temas relacionados con investigaciones ministeriales iniciadas a consecuencia de tales delitos y los derechos que la Ley General de Víctimas concede a éstas y sus familiares.

De enero a junio del presente año, la CNDH inició 2,188 folios, proporcionó 4,621 servicios de orientación jurídica, atención psicológica, acompañamiento e información, además de la realización de 49 actos de promoción para fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos y la distribución de 26,755 materiales alusivos al tema.

La desaparición de personas es asunto prioritario para este Organismo Nacional, que en materia de atención victimológica relativa a la desaparición de personas realizó 129 actividades durante el primer semestre de este año, entre reuniones con colectivos de familiares de personas desaparecidas y acompañamientos a reuniones con autoridades de los distintos niveles de gobierno, en diligencias ministeriales y asistencias en labores de búsqueda en los estados de Coahuila, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz.

Se realizaron 12 reuniones en que se informó y orientó sobre sus derechos a los familiares de personas desaparecidas, y se fortaleció su interlocución con las autoridades públicas federales y locales; en 30 ocasiones se les acompañó a reuniones con dichas autoridades; hubo 35 acompañamientos a diligencias ministeriales de revisión de expedientes y se acompañó al Colectivo Solecito de Veracruz en la búsqueda de fosas clandestinas y recuperación de restos humanos.

También se brindó acompañamiento a familiares de víctimas de desaparición en diversas campañas estatales para toma de muestras genéticas, exhumación de restos humanos y notificación de identificación positiva de restos humanos localizados.